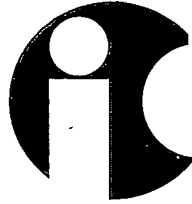




No. 13-158423-00000-0000

Fecha: 2013-07-04 16:25:0
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR.NUEVASCRE
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 48**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO MARCO INTERNO CON POR LO M ENOS UNA LINEA DE PLEGADO,
CONTENEDOR QUE CONTIENE EL MISMO, USO DE TAL PLANTILLA DE MARCO INTERNO
Y METODO PARA INCREMENTAR ESTABILIDAD DE UN CONTENED OR

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

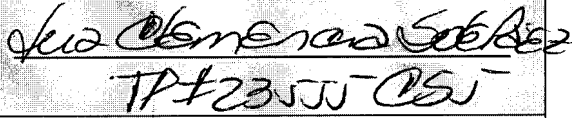
71. SOLICITANTE PHILIP MORRIS PROD UCTS S.A.DOMICILIO NEUCHATEL, SUIZA74. APODERADO LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 d e Usaquén

22. BOGOTÁ, D.C., _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-158423-00000-0000 Fecha: 2013-07-04 16:25:0 Tra. 11 PATENTEIYII Act. 411 PRESENTACION radicación Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE Eve: 378 FASENACIONALI Folios: 48
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2011/072106	Fecha 2011/12/07
Publicación Internacional No.		WO 2012/076610 A1	Fecha 2012/06/14
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
MARCO INTERNO CON POR LO MENOS UNA LÍNEA DE PLEGADO, CONTENEDOR QUE CONTIENE EL MISMO, USO DE TAL PLANTILLA DE MARCO INTERNO Y MÉTODO PARA INCREMENTAR ESTABILIDAD DE UN CONTENEDOR			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
B65D 005/042			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		Quai Jeanrenaud 3, CH-2000, Neuchatel, Suiza	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Neuchatel	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Suiza
PAÍS DE RESIDENCIA		Suiza	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. LUTZIG		Bodo	Alemán
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Suiza		Charvonay	Ch. de L'Epignau 6, CH-1373 Chavornay, Suiza
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
De Páez		Luz Clemencia	C.C. 35.456.344 T.P. 23.555
DIRECCIÓN		Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO (32) FECHA (AAAA/MM/DD)
EUROPA		EP	10194017.9 2010/12/07

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. 13-0062714	Fecha: 2013/06/26
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma 	
C.C 35.456.344 de Usaquéen		Tarjeta Profesional 23.555	

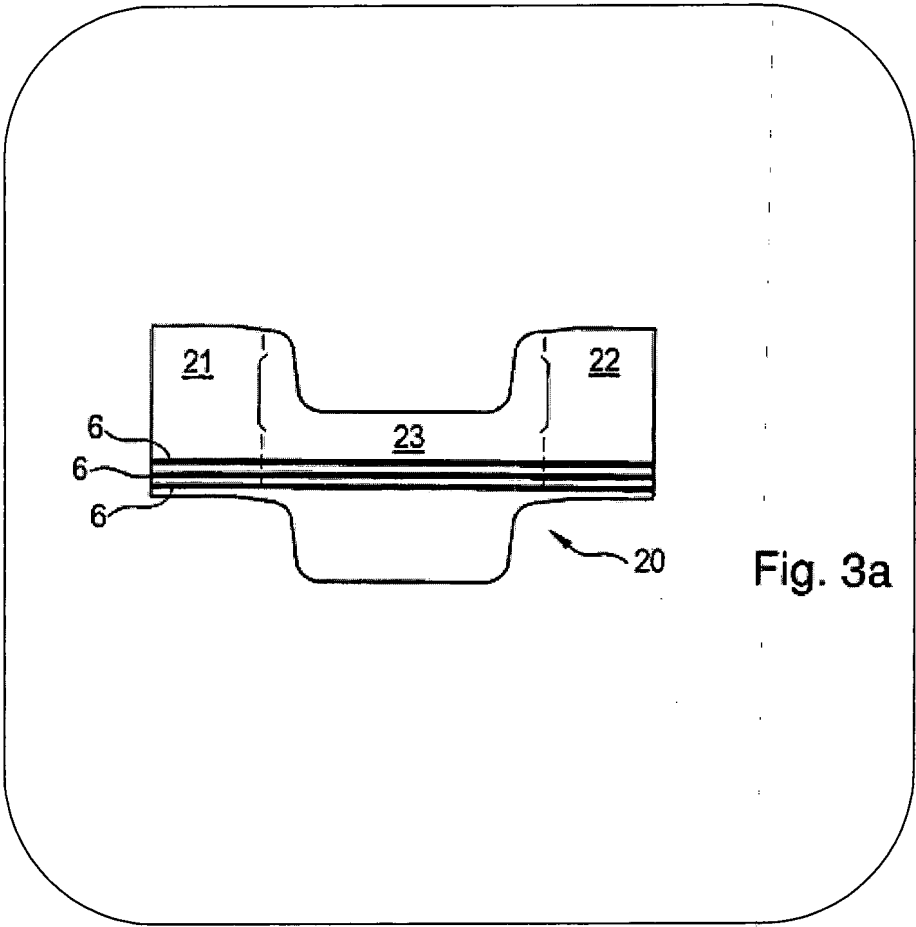


SCT\SDCID-AF245693WPC12770

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: <u>23</u> 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: <u>15</u> 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: <u>1</u> 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$500.000. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.

4

FIGURA CARACTERISTICA



(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
14 June 2012 (14.06.2012)



(10) International Publication Number
WO 2012/076610 A1

(51) International Patent Classification:
B65D 5/42 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/EP2011/072106

(22) International Filing Date:
7 December 2011 (07.12.2011)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
10194017.9 7 December 2010 (07.12.2010) EP

(71) Applicant (for all designated States except US): **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.** [—/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchâtel (CH).

(72) Inventor; and

(75) Inventor/Applicant (for US only): **LUTZIG, Bodo** [DE/CH]; Ch. de L'Epignau 6, CH-1373 Chavornay (CH).

(74) Agent: **ABITZ & PARTNER - PATENTANWÄLTE**; 86 01 09, Hörselbergstr. 5, 86177 München (DE).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN,

HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Declarations under Rule 4.17:

— as to applicant's entitlement to apply for and be granted a patent (Rule 4.17(ii))

Published:

— with international search report (Art. 21(3))

— before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments (Rule 48.2(h))

(54) Title: INNER FRAME WITH AT LEAST ONE CREASING LINE, CONTAINER CONTAINING SAME, USE OF SUCH AN INNER FRAME BLANK AND METHOD FOR INCREASING STABILITY OF A CONTAINER

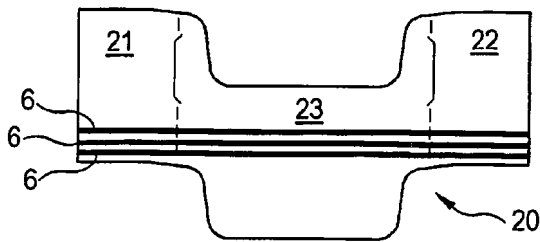


Fig. 3a

(57) Abstract: An inner frame for containers, preferably hinge lid containers, for consumer goods comprises a center panel(23) and optionally a left (21) and right (22) side panel, each adjacent to the center panel (23), wherein the inner frame comprises at least one, preferably at least two creasing lines (6) extending at least partially along the width of the inner frame. The inner frame enhances stability of a container for consumer goods comprising the inner frame. A method of increasing the stability of a container for consumer goods comprises inserting the inner frame into the box of a container such that at least a portion of the inner frame projects beyond the open end of the box of the pack.

WO 2012/076610 A1

6

MARCO INTERNO CON POR LO MENOS UNA LÍNEA DE PLEGADO,
CONTENEDOR QUE CONTIENE EL MISMO, USO DE TAL
PLANTILLA DE MARCO INTERNO Y MÉTODO PARA INCREMENTAR
ESTABILIDAD DE UN CONTENEDOR

5

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona en general con un contenedor novedoso, de preferencia, un contenedor con tapa articulada, con una plantilla de marco interno plegada para productos del consumidor. El
10 contenedor encuentra particular aplicación como un contenedor para artículos para fumar alargado, tales como cigarros.

Antecedentes de la Invención

Es bien conocido empacar productos del consumidor, tales como, por
15 ejemplo, artículos para fumar alargados en contenedores formados de plantillas laminadas dobladas. Por ejemplo, los artículos para fumar alargados, tales como cigarros y puros comúnmente se comercializan en contenedores con tapa articulada que tienen una caja para alojar los artículos para fumar y una tapa conectada con la caja alrededor de una
20 línea de articulación extendida a través de la pared trasera del contenedor. Tales contenedores de tapa articulada pueden comprender un marco interno que está arreglado dentro de la caja, entre la pared frontal de caja y las paredes laterales y los productos del consumidor dentro de la caja.

Cuando está presente, el marco interno típicamente se extiende
25 sobre la caja y alcanza la tapa cuando el empaque está cerrado. El marco

2

interno puede facilitar el cierre del empaque y puede proteger los productos del consumidor dentro del empaque.

Es bien conocido incrementar la estabilidad de los contenedores para productos del consumidor al incrementar el peso específico del material usado. Por ejemplo, los contenedores hechos de cartón usualmente se usan para fabricar contenedores para productos del consumidor y por tanto, el peso específico de gramaje del cartón utilizado se puede incrementar cuando se desea alcanzar mayor estabilidad.

Sin embargo, al incrementar el peso del cartón puede ser costoso. Se cuenta con la desventaja adicional del peso incrementado del empaque completo. En forma alternativa, sería conveniente reducir el peso del contenedor sin reducir la fuerza estructural general del contenedor. También, sería conveniente alcanzar estas ventajas sin cambiar la apariencia externa del contenedor que es visible para el consumidor.

15

Breve Descripción de la Invención

Un objetivo de la presente invención es proporcionar un contenedor, de preferencia, un contenedor con tapa articulada, para productos del consumidor que cumpla con las necesidades y que proporcione mayor estabilidad sin la necesidad de cambios costosos en el material de producción y sin cambiar la apariencia externa del contenedor.

De conformidad con la invención, esto se logra con una plantilla de marco interno novedosa para un contenedor y un contenedor para productos del consumidor tal como una plantilla de marco interno. La invención también está dirigida al uso de un marco interno novedoso para

25

3

mejorar la estabilidad del contenedor y con un método para incrementar la estabilidad del contenedor para productos del consumidor.

De conformidad con la invención, se proporciona una plantilla de marco interno para un contenedor de productos del consumidor con una tapa y una caja, en donde el marco interno comprende un panel central y
5 opcionalmente, un panel lateral izquierdo y opcionalmente, un panel lateral derecho, cada uno adyacente al panel central, en donde el marco interno comprende por lo menos y de preferencia, por lo menos dos líneas de plegado extendidas esencialmente en forma transversal parcialmente o por
10 completo a través del panel central.

A través de la invención, los términos "frontal", "trasero", "superior", "inferior", "arriba", "abajo" y otros términos usados para describir las posiciones relativas de los componentes de los contenedores y de las plantillas de marco interno de conformidad con la invención, se refieren a
15 un contenedor en una posición recta con la tapa en el extremo superior y en donde existe una articulación, la articulación en la parte trasera. Cuando se describen contenedores y las plantillas de marco interno de conformidad con la presente invención, estos términos se usan sin considerar la orientación del contenedor o de las plantillas de marco
20 interno.

Los términos "derecho" e "izquierdo" se usan con referencia a las paredes laterales del contenedor o la plantilla de marco interno cuando el contenedor o la plantilla de marco interno se ven desde el frente en su posición recta. El término "longitudinal" se refiere a la dirección desde la
25 parte inferior a superior o viceversa. El término "transversal" se refiere a

la dirección perpendicular a la dirección longitudinal.

La expresión "por lo menos una línea de plegado esencialmente transversal extendida en forma parcial o completa a través del panel central" significa que por lo menos una línea de plegado se extiende, dado
5 que los paneles laterales derecho e izquierdo están presentes, en forma parcial o completa desde el panel lateral izquierdo hasta el panel lateral derecho y cuando no hay paneles laterales izquierdo y derecho, en forma parcial o completa desde el borde del panel central, en donde el panel lateral izquierdo será acoplado con el borde del panel central, en donde el
10 panel lateral derecho será acoplado. Cuando la plantilla de marco interno con por lo menos una línea de plegado se inserta en un contenedor de tapa articulada regular, tal como un empaque para cigarrillos convencional, en su posición recta con la articulación y la abertura en la parte superior del empaque, la por lo menos una línea de plegado se extenderá en forma
15 parcial o completa y esencialmente horizontal, es decir, esencialmente transversal, desde el panel lateral izquierdo hasta el panel lateral derecho (dado que los paneles laterales izquierdo y derecho están presentes adyacentes al panel central) o desde el borde izquierdo hasta el borde derecho del panel central (dado que no hay paneles laterales derecho e
20 izquierdo). En la configuración descrita de la plantilla de marco interno en un empaque para cigarrillos con tapa articulada convencional, el término "transversal" significa lo consistente con el párrafo anterior en una dirección perpendicular a la dirección longitudinal del empaque para cigarrillos de tapa articulada regular.

25 Los contenedores de tapa articulada convencionales tienen una

mayor estabilidad en la dirección longitudinal debido a las capas dobles de las paredes laterales pegadas y la conexión con los paneles superior e inferior de estabilidad. La estabilidad del contenedor de tapa articulada central es relativamente más baja en la dirección transversal cerca del extremo superior de la pared frontal de la caja. Esto se debe al tamaño relativamente grande de la pared frontal y a la estructura de extremo abierto hacia la ab de la caja.

La por lo menos una, pero de preferencia, dos líneas de plegado en la plantilla de marco interno incrementan la rigidez el marco interno en la dirección transversal y disminuyen la estabilidad del marco interno en la dirección longitudinal. Un contenedor con tal marco interno tiene una mayor estabilidad en la dirección transversal y en particular, cerca del extremo superior de la pared frontal de la caja. La reducción en la estabilidad longitudinal del marco interno se compensa por la mayor estabilidad del contenedor en la dirección longitudinal. Por lo tanto, es posible incrementar la estabilidad de un contenedor para productos del consumidor sin cambiar el espesor o el peso del cartón usado o para mantener la estabilidad del contenedor y reducir el espesor o el peso del cartón utilizado. Tal contenedor tiene, por lo tanto, una estructura de mayor calidad a un costo reducido. Debido a que por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado están en el marco interno, la característica de estabilidad no es visible desde el exterior del contenedor.

De preferencia, la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado se extienden desde por lo menos el lado derecho del panel lateral izquierdo hasta el por lo menos borde izquierdo del panel lateral derecho,

de preferencia, esencialmente sobre el ancho completo del marco interno y después sobre los paneles laterales derecho e izquierdo. De preferencia, la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado son rectas o curvas. Una línea de plegado curva incrementa simultáneamente la
5 estabilidad del marco interno en la dirección longitudinal y en la dirección transversal. Una línea de plegado curva tiene el beneficio adicional que se puede usar también con propósitos decorativos.

De preferencia, las por lo menos dos líneas de plegado están presentes y son rectas y esencialmente paralelas entre sí. De preferencia,
10 la distancia entre las dos líneas de plegado está entre aproximadamente 0.5 mm y aproximadamente 3.0 mm. De preferencia, las líneas de plegado y los bordes coincidentes de los paneles laterales derecho e izquierdo y el panel central forman un ángulo de aproximadamente 90 grados.

El marco interno se puede formar de cualquier material apropiado,
15 incluyendo, sin limitar, cartón, papel cartón, plástico o combinaciones de los mismos. De preferencia, el marco interno está formado de una plantilla de cartón laminada doblada o de una plantilla de cartón, y de preferencia, este cartón o papel cartón tiene un peso de entre aproximadamente 100 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 350 gramos por metro
20 cuadrado. El cartón de grano corto o el papel cartón de grano corto (que serán definidos junto con la descripción del contenedor) son los materiales más preferidos para el marco interno.

La invención también está dirigida a un contenedor para productos del consumidor que comprende una caja, una tapa que de preferencia, está
25 conectada en forma articulada con la caja y una plantilla de marco interno

de conformidad con la invención. De preferencia, el marco interno se inserta dentro de la caja de modo que se extiende parcialmente más allá del extremo superior de la caja en la posición abierta del contenedor, pero la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado no están
5 visibles. Esto significa que la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado de preferencia están cubiertas por la pared frontal de la caja del contenedor.

La invención también está dirigida a un método para incrementar la estabilidad de un contenedor, de preferencia, un contenedor con tapa
10 articulada para productos del consumidor, el cual comprende los pasos de proporcionar un contenedor que comprende una caja con un extremo abierto y una tapa; proporcionar una plantilla de marco interno, la plantilla de marco interno comprende por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado extendidas en forma parcial o completa a través de la plantilla
15 de marco interno, e insertar la plantilla de marco interno dentro de la caja, de modo que por lo menos una porción de la plantilla de marco interno se proyecta más allá del extremo superior de la caja.

El contenedor se puede formar de cualquier material apropiado, incluyendo, sin limitar, cartón, papel cartón, plástico o combinaciones de
20 los mismos. De preferencia, el marco interno está formado de una plantilla de cartón laminada doblada o de una plantilla de cartón, y de preferencia, este cartón o papel cartón tiene un peso de entre aproximadamente 100 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 350 gramos por metro cuadrado. Entre los cartones y papeles las variantes de grano corto y de
25 grano largo se pueden distinguir, como se señala después.

Durante la fabricación del papel y del cartón, el material formador del producto se deposita en una banda móvil. Esto tiene el efecto de que las fibras largas en el material de preferencia, se orientan en la dirección longitudinal. Dependiendo de la lámina pre-cortada (de la cual se cortan los componentes individuales de los contenedores para productos del consumidor) se corta después a lo largo o a través del lienzo de material terminado, las fibras largas en la hoja pre-cortada se disponen a través, es decir, perpendiculares al eje longitudinal de la hoja pre-cortada (grano corto) o a lo largo, es decir, paralelas al eje longitudinal de la hoja pre-cortada (grano largo). Cuando la dirección de las líneas de plegado de conformidad con la presente invención es la misma que la dirección de las fibras largas en la hoja pre-cortada, se puede observar un incremento adicional en la estabilidad del marco interno y del contenedor de conformidad con la invención. De este modo, se prefiere la producción del contenedor con el uso de papel o cartón de grano corto. Particularmente, se prefiere que el contenedor y el marco interno estén hechos de materiales de grano corto, tal como el papel de grano corto o el cartón de grano corto. Esto alcanza una máxima estabilidad.

El material de base para el marco interno para el contenedor puede tener un espesor de entre aproximadamente 0.1 y aproximadamente 3 mm, de preferencia, entre aproximadamente 0.2 mm y aproximadamente 2 mm y con más preferencia, entre aproximadamente 0.3 y aproximadamente 1 mm.

Usualmente, las líneas de plegado de conformidad con la invención se pliegan durante el paso de corte o perforar los marcos internos de hojas

grandes del material de base.

Las unidades de corte convencionales comprenden un rodillo y un contra-rodillo correspondiente entre los cuales se transporta el material de base por el movimiento circular simultáneo de ambos rodillos. Este movimiento circular transporta el material de base a través de un pequeño hueco entre ambos rodillos. Una cuchilla o instrumento tipo cuchilla está montado en el rodillo, y el contra-rodillo está equipado con un rebajo coincidente, de modo que el borde de la cuchilla penetra para cortar el material de base.

Para crear las líneas de plegado de la presente invención, el rodillo de la unidad de corte está equipado con una o más reglas positivas, y el contra-rodillo está equipado con uno o más canales negativos correspondientes. Cuando el material de base se transporta a través de un pequeño hueco entre el rodillo y el contra-rodillo, se aplica presión por las reglas en un lado del material de base. Como consecuencia, el material de base se fuerza dentro del canal de plegado negativo coincidente, y así, crea un pliegue con la firma forma que las reglas.

En general, el pliegue se caracteriza por tener esencialmente el mismo espesor que el material de base. En otras palabras, el espesor del material de base no solamente cambia cuando se aplica el pliegue o la línea de plegado de conformidad con la presente invención.

Una línea de plegado de la presente invención no se debe confundir con una línea marcada. Una línea marcada, al contrario de una línea de plegado, se caracteriza por un menor espesor que el material de base. Para producir una línea marcada, las capas del material de base se

remueven y el espesor (o diámetro) del material se reduce, al contrario de producir una línea de plegado, el material de base se desplaza, no se remueve material y el espesor del material permanece constante o sin cambio perceptible.

5 Una línea de plegado de la presente invención tampoco se debe confundir con una línea de doblez. Una línea de doblez, al contrario de una línea de plegado, pero en forma similar a una línea marcada, se caracteriza por tener un menor espesor que el material de base. Para producir una línea de doblez, el material de base se dobla, lo cual
10 comprime el material por el doblez y se logra una reducción simultánea del espesor (o diámetro) del material. En las vistas en sección transversal, la línea marcada y la línea de doblez tienen apariencias similares. En ambos casos, el espesor (o el diámetro) del material se reduce. Sin embargo, para una la línea marcada, parte del material se remueve, mientras que
15 para una línea de doblez, el material no se remueve, más bien se comprime.

 Como se menciona antes, el marco interno de la presente invención presenta por lo menos una y por lo menos dos líneas de plegado extendidas por lo menos en forma parcial a lo largo del ancho del marco
20 interno. Las dos líneas de plegado ciertamente son preferidas. Sin embargo, una plantilla de marco interno con tres, cuatro, cinco, seis, siete o más líneas de plegado también es posible.

 El ancho de las líneas de plegado por ejemplo, está entre 0.1 mm y aproximadamente 5 mm, de preferencia, entre aproximadamente 0.2 mm y
25 aproximadamente 4 mm y con más preferencia, entre aproximadamente 0.3

mm y aproximadamente 3 mm.

Debido al producto de fabricación, el ancho y la forma de las líneas de plegado corresponde esencialmente al ancho y la forma de la regla de plegado. Las secciones transversal de la parte superior de la regla, que forma el pliegue, puede tener diferentes formas. Por ejemplo, las formas seleccionadas son semi-círculo, semi-elipse, triángulo, cuadrado, pentágono, hexágono, semi-hexágono, o incluso formas complejas, tales como formas curvas. La forma preferida es un semi-círculo. El canal de plegado tiene la misma forma pero invertida, de modo que la regla de plegado se ajusta esencialmente dentro del canal de plegado. El ancho de la regla de plegado por ejemplo, está entre aproximadamente 0.1 mm y aproximadamente 5 mm, de preferencia, entre aproximadamente 0.2 mm y aproximadamente 4 mm y con más preferencia, entre aproximadamente 0.3 mm y aproximadamente 3 mm. De preferencia, el canal de plegado tiene un ancho que está entre aproximadamente 0.5 mm y aproximadamente 0.7 mm más ancho que la regla de plegado. De preferencia, la diferencia en el ancho entre el canal de plegado y la regla de plegado corresponde aproximadamente al espesor doble del material de base.

Debido a las fuerzas aplicadas durante el proceso de plegado, el contra-rodillo puede presentar una dureza de entre aproximadamente 20 y aproximadamente 100 Shore, de preferencia, entre aproximadamente 70 y aproximadamente 80 Shore. De preferencia, el contra-rodillo está hecho de metal o de un material de plástico reforzado. El canal de plegado es una parte integrada del contra-rodillo y de preferencia, está hecho del mismo material que el contra-rodillo.

La profundidad de las líneas de plegado, que es la distancia desde el lado superior del cartón no tratado hasta el lado superior del fondo del pliegue, puede variar. Los valores típicos varían de entre aproximadamente 0.1 mm y aproximadamente 3 mm, de preferencia, entre 5 aproximadamente 0.2 mm y aproximadamente 2 mm, con más preferencia, entre aproximadamente 0.3 mm y aproximadamente 1 mm. De preferencia, todas las líneas de plegado tienen la misma profundidad a lo largo de la toda la longitud de las líneas de plegado. Sin embargo, es posible que las líneas de plegado individuales en la plantilla de marco interno tengan 10 diferentes profundidades. Además, la profundidad en una línea de plegado específica puede variar a lo largo de la longitud de esta línea de plegado.

La longitud de las líneas de plegado en el marco interno por ejemplo, es de por lo menos aproximadamente 5 mm, de preferencia, por lo menos aproximadamente 7 mm y con más preferencia, por lo menos 15 aproximadamente 10 mm. De preferencia, la longitud de las líneas de plegado en el marco interno no excede aproximadamente 50 mm aproximadamente a 150 mm, de preferencia, aproximadamente 60 mm aproximadamente a 120 mm. Las líneas de plegado individuales pueden tener diferentes longitudes, anchos o profundidades y pueden estar 20 ubicadas en diferentes posiciones en el marco interno.

En una modalidad preferida de la presente invención, la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado se extienden por lo menos aproximadamente desde el borde derecho del panel lateral izquierdo hasta por lo menos el borde izquierdo del panel lateral derecho. 25 De preferencia, la por lo menos una y de preferencia dos líneas de

plegado, se extienden esencialmente sobre el ancho completo del marco interno. También es posible que los anchos de los pliegues individuales difiera. Además, es posible que una o más de las líneas de plegado sean interrumpidas, esto es una línea de plegado determinada es una
5 combinación de una pluralidad de líneas de plegado y el número de huecos resultan en una línea punteada.

La por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado pueden ser rectas o curvas. La forma recta es preferida. Las siguientes formas curvas son ejemplos posibles: forma de S, formas tipo sinusoidal, formas
10 de diente de sierra con picos de la misma amplitud o de diferente amplitud.

De preferencia, la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado son paralelas o esencialmente paralelas entre sí. Aunque se prefiere la dirección transversal, la por lo menos una y de preferencia dos líneas de plegado pueden estar inclinadas a través del panel central, lo
15 cual comprende un componente transversal y un componente longitudinal. En forma alternativa o además, las por lo menos dos líneas de plegado preferidas pueden cruzarse entre sí a través del panel central, también son posibles las orientaciones irregulares de las líneas de plegado individuales, esto es, las orientaciones que no siguen un patrón regular,
20 pero las líneas de plegado individuales se inclinan una con relación a la otra. Las líneas de plegado pueden tener la forma de un logotipo o texto.

Para la orientación paralela o esencialmente paralela, cuando dos o más líneas de plegado están presentes, la distancia entre las líneas de plegado individuales está dentro del intervalo de entre aproximadamente
25 0.1 mm y aproximadamente 5.0 mm, de preferencia, entre

aproximadamente 0.2 mm y aproximadamente 4 mm y en particularmente, preferida, entre aproximadamente 0.3 mm y aproximadamente 3 mm.

En una modalidad particularmente preferida, las dos líneas de plegado preferidas son rectas y son esencialmente paralelas entre sí, de preferencia, a la distancia dentro del intervalo antes mencionado.

Además, se prefiere que los ángulos formados por las por lo menos dos líneas de plegado preferidas, que se preferencia, son rectas y esencialmente paralelas entre sí, y los bordes coincidentes de los paneles laterales derecho e izquierdo y el panel central sean de aproximadamente 90 grados.

La invención también se refiere a un contenedor para productos del consumidor que comprende una caja y una tapa que está conectada en forma articulada con la caja y un marco interno como se describe antes.

En una modalidad preferida de tal contenedor para productos del consumidor, el marco interno se inserta dentro de la caja, de modo que el marco interno se extiende por lo menos parcialmente más allá del extremo superior, que es un extremo abierto de la caja en la posición abierta del contenedor, pero de modo que la por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado no son visibles. El marco interno típicamente se pega con el lado interno del empaque. Debido al método de producción antes descrito de las líneas de plegado, el marco interno tiene un lado que está en relieve (el lado que está en contacto con el canal de plegado en el contra-rodillo) y un lado que está rebajado (el lado que está en contacto con la regla de plegado en el rodillo). De preferencia, el lado rebajado del marco interno está pegado con el lado interno de la pared frontal de la

caja. Esto asegura una adhesión apropiada.

La presente invención también se refiere al uso de un marco interno como se describe antes para mejorar la estabilidad del contenedor, de preferencia, el contenedor de tapa articulada, para productos del
5 consumidor.

Además, la presente invención también se refiere a un método para incrementar la estabilidad de un contenedor, de preferencia, un contenedor con tapa articulada, para productos del consumidor, el contenedor comprende una caja con un extremo abierto y una tapa, de preferencia,
10 conectada en forma articulada con la caja, en donde el marco interno de conformidad con la presente invención, se inserta dentro de la caja de modo que por lo menos una porción del marco interno se proyecta más allá del extremo abierto de la caja. De preferencia, la porción del marco interno que porta las líneas de plegado de la presente invención se inserta
15 dentro de la caja, de modo que las líneas de plegado no quedan visibles para el consumidor.

Como se señala antes, el uso del marco interno de conformidad con la invención incrementa la fuerza y/o estabilidad general de un contenedor para productos del consumidor cuando el marco interno se inserta, por lo
20 menos parcialmente, dentro de la caja del contenedor para productos del consumidor. En particular la estabilidad del empaque se incrementa a lo largo de la dirección de por lo menos una y de preferencia, dos líneas de plegado. Para un contenedor de tapa articulada convencional para productos del consumidor, la estabilidad se incrementa en la dirección
25 transversal a lo largo del lado izquierdo hasta el lado derecho de la caja.

Los contenedores de conformidad con la invención pueden tener la forma de un paralelepípedo rectangular con bordes longitudinales en ángulo recto y bordes transversales en ángulo recto. En forma alternativa, el contenedor puede comprender uno o más bordes longitudinales
5 redondeados, bordes transversales redondeados, bordes longitudinales biselados o bordes transversales biselados o una combinación de los mismos. Por ejemplo, el contenedor de conformidad con la invención puede comprender sin limitar:

Uno o más bordes longitudinales redondeados o biselados en la
10 pared frontal; y/o uno o dos bordes longitudinales redondeados o biselados transversales en la pared trasera.

Uno o dos bordes transversales redondeados o biselados en la pared frontal; y/o uno o dos bordes redondeados o biselados transversales en la pared trasera.

15 Un borde longitudinal redondeado y un borde longitudinal biselado en la pared frontal; y/o un borde transversal redondeado y un borde transversal biselado en la pared trasera.

Uno o dos bordes transversales redondeados o bordes biselados en la pared frontal y uno o dos bordes longitudinales biselados o redondeados
20 en la pared frontal.

Dos bordes longitudinales redondeados o biselados en una primera pared lateral o dos borde transversales redondeados o biselados en la segunda pared lateral.

Cuando el contenedor comprende uno o más bordes redondeados y
25 está hecho de una plantilla laminada, de preferencia, la plantilla

comprende tres, cuatro, cinco, seis o siete líneas marcadas o líneas de plegado para formar cada borde redondeado en el contenedor ensamblado. Las líneas marcadas o de plegado pueden estar en el interior del contenedor o en el exterior del contenedor. De preferencia, las líneas marcadas o líneas de plegado están separadas entre sí por entre 5 aproximadamente 0.3 mm y 4 mm.

De preferencia, la separación de las líneas de plegado o líneas marcadas es una función del espesor de la plantilla laminada. De preferencia, la separación entre las líneas de plegado o las líneas 10 marcadas está entre aproximadamente 0.5 y aproximadamente 4 veces más que el espesor de la plantilla laminada.

Cuando el contenedor comprende uno o más bordes biselados, de preferencia, el borde biselado tiene un ancho de aproximadamente 1 mm y aproximadamente 10 mm, de preferencia entre aproximadamente 2 mm y 15 aproximadamente 6 mm. En forma alternativa, el contenedor puede comprender un bisel doble formado por tres líneas marcadas o de plegado paralelas que están separadas de manera que se formen dos diferentes biseles en el borde del contenedor.

Cuando el contenedor comprende un borde biselado y está hecho de 20 una o más plantillas laminadas, el bisel se puede formar por dos líneas de dobléz o líneas de plegado paralelas en la plantilla laminada. Las líneas de plegado o líneas marcadas se pueden arreglar en forma simétrica al borde entre la primera pared y la segunda pared. En forma alternativa, las líneas de plegado o líneas marcadas se pueden arreglar en forma 25 asimétrica al borde entre la primera pared y la segunda pared, de modo

que el bisel alcanza más adentro de la primera pared del contenedor que en la segunda pared del contenedor.

En forma alternativa, el contenedor puede tener una sección transversal no rectangular, por ejemplo, poligonal, tal como triangular, cuadrangular o hexagonal, semi-ovalada o semi-circular.

Los contenedores de conformidad con la invención, se pueden utilizar particularmente para empacar artículos alargados para fumar como por ejemplo, cigarros, puros y cigarrillos.

De conformidad con la invención, se proporciona un empaque sellado herméticamente para artículos para fumar que comprende un contenedor de conformidad con la invención, como se describe antes, con una pluralidad de artículos para fumar alojados dentro de la caja, en donde la unión entre las capas de recubrimiento que se puede sellar en la superficie interna de la tapa articulada y la superficie externa del marco interno está intacta para proporcionar el sello hermético.

A través de la selección apropiada de las dimensiones del mismo, el contenedor de conformidad con la invención puede estar diseñado para alojar diferente número de artículos para fumar, o diferentes arreglos de artículos para fumar. Por ejemplo, con la selección apropiada de las dimensiones del mismo, el contenedor de conformidad con la invención se puede diseñar para alojar un total de entre diez y treinta artículos para fumar.

Los artículos para fumar pueden estar ubicados en diferentes configuraciones, dependiendo del número total de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar se pueden arreglar en un conjunto en

una sola hilera de seis, siete, ocho, nueve o diez. En forma alternativa, los artículos para fumar se pueden arreglar en dos o más hileras. Las dos o más hileras pueden contener el mismo número de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar se pueden arreglar en dos hileras de
5 cinco, seis, siete, ocho, nueve o diez; tres hileras de cinco o siete, o en cuatro hileras de cuatro, cinco, o seis. En forma alternativa, las dos o más hileras pueden incluir por lo menos dos hileras que contienen diferente número de artículos para fumar entre sí. Por ejemplo, los artículos para fumar se pueden arreglar en: una hilera de cinco y una hilera de seis (5-
10 6); una hilera de seis y una hilera de siete (6-7); una hilera de siete y una hilera de ocho (7-8); una hilera media de cinco y dos hileras externas de seis (6-5-6); una hilera media de cinco y dos hileras externas de siete (7-5-7); una hilera media de seis y dos hileras externas de cinco (5-6-5); una hilera media de seis y dos hileras de siete (7-6-7); una hilera media de
15 siete y dos hileras externas de seis (6-7-6); una hilera media de nueve y dos hileras externas de ocho (8-9-8) o una hilera media de seis con una hilera externa de cinco y una hilera externa de siete (5-6-7).

Los contenedores de conformidad con la presente invención pueden alojar artículos para fumar del mismo tipo o marca o de diferentes tipos o
20 marcas. Además, se pueden alojar artículos para fumar sin filtro y artículos para fumar con diferentes puntas de filtro, así como artículos para fumar con diferentes longitudes (por ejemplo, entre aproximadamente 40 mm y aproximadamente 180 mm), diámetro (por ejemplo, entre aproximadamente 4 mm y aproximadamente 9 mm). Además, los artículos
25 para fumar pueden variar en fuerza del sabor, resistencia al fumado y

entrega total de material particulado. De preferencia, las dimensiones del contenedor se adaptan a la longitud de los artículos para fumar, y la configuración de los artículos para fumar. Típicamente, las dimensiones externas del contenedor están entre aproximadamente 0.5 mm y
5 aproximadamente 5 mm más grande que las dimensiones del conjunto de los artículo para fumar alojados en el contenedor.

La longitud, ancho y profundidad de los contenedores de conformidad con la invención pueden ser tales que, en la posición cerrada, las dimensiones totales resultantes del contenedor son similares a las
10 dimensiones típicas de un empaque de tapa-articulada desechable de veinte cigarros.

De preferencia, los contenedores de conformidad con la invención tienen una altura de entre aproximadamente 60 mm y aproximadamente 150 mm, con más preferencia, una altura de entre aproximadamente 70 mm
15 y aproximadamente 125 mm, en donde la altura se mide desde la pared superior hasta la pared inferior del contenedor.

De preferencia, los contenedores de conformidad con la invención tienen un ancho de aproximadamente 12 mm y aproximadamente 150 mm, con más preferencia, un ancho de entre aproximadamente 70 mm y
20 aproximadamente 125 mm, en donde el ancho se mide desde una pared lateral hasta la otra pared lateral del contenedor.

De preferencia, los contenedores de conformidad con la invención tienen una profundidad de entre aproximadamente 6 mm y aproximadamente 150 mm, con más preferencia, una profundidad de entre
25 aproximadamente 12 mm y aproximadamente 25 mm, en donde la

profundidad se mide desde la pared frontal a la pared trasera del contenedor (que comprende la articulación entre la caja y la tapa).

De preferencia, la relación de la altura del contenedor a la profundidad del contenedor está entre aproximadamente 0.3 a 1 y
5 aproximadamente 10 a 1, con más preferencia, entre aproximadamente 2 a 1 y aproximadamente 8 a 1, con más preferencia, entre aproximadamente 3 a 1 y 5 a 1.

De preferencia, la relación del ancho del contenedor a la profundidad del contenedor está entre aproximadamente 0.3 y 1 y aproximadamente 10
10 a 1, con más preferencia, entre aproximadamente 2 a 1 y aproximadamente 8 a 1, con más preferencia, entre aproximadamente 2 a 1 y 3 a 1.

Además del patrón en el panel central, las superficies interiores o exteriores de los contenedores de conformidad con la invención pueden estar impresas, en relieve, sin relieve o adornadas de otra forma con
15 logotipos del fabricante o la marca del fabricante, marca registrada, eslogans y otra información del consumidor e indicaciones.

Los productos del consumidor dentro de los contenedores de conformidad con la presente invención pueden ser envueltos en forma individual. Esto cuenta con la ventaja que una vez que el contenedor de
20 conformidad con la invención se abre y se remueve el primer producto del consumidor, el resto de los productos del consumidor quedarán envueltos y permanecerán protegidos del polvo, la luz solar y otras influencias ambientales.

A pesar de estar sellados, una vez llenos, los contenedores de
25 conformidad con la invención se pueden envolver por encogimiento o

envolverse de otra forma con una película polimérica transparente de por ejemplo, polietileno, polipropileno, polipropileno orientado, cloruro de polivinilideno, película de celulosa de alta o baja densidad, o combinaciones de los mismos en una manera convencional. Cuando los
5 contenedores de conformidad con la invención están envueltos, la envoltura externa puede incluir una o más cintas de ruptura. Además, la sobre-envoltura puede estar impresa con imágenes, información del consumidor u otros datos.

10 **Breve Descripción de los Dibujos**

La Figura 1 muestra una pliegue de conformidad con la invención.

La Figura 2 muestra la diferencia entre la línea de plegado y la línea marcada.

La Figura 3a muestra el marco interno de conformidad con la
15 invención con líneas de plegado que se extienden sobre el ancho completo del marco interno.

La Figura 3b muestra el marco interno de conformidad con la invención con líneas de plegado que se extienden solamente sobre la porción central del marco interno.

20

Descripción Detallada de la Invención

En la Figura 1, un rodillo 1 lleva la regla 2 de plegado con una parte superior 3. El canal 4 de plegado es una parte integrada del contra-rodillo 5. El pliegue o la línea 6 de plegado se aplica en el cartón 7 al
25 aplicar fuerza en la dirección de la flecha 8 en el lado 9 superior del cartón

7. Mientras, el lado 10 inferior del cartón 7 se empuja dentro del canal 4 de plegado por la parte superior 3 de la regla 2 de plegado, de modo que se crea el pliegue 6. El espesor 11 del pliegue 6 es el mismo que el espesor 12 de un cartón no tratado.

5 En la Figura 2, el cartón 7 se muestra con una línea marcada 13 formada por un instrumento de marcado (no mostrado), tal como una cuchilla. El espesor 11 del cartón en la posición central de la marcas 14 es menor que el espesor 12 del cartón no tratado. Comparada con la Figura 1, la diferencia entre el pliegue 6 y la marca 13 es evidente. Una

10 línea de doblez tendrá una apariencia similar a la línea marcada mostrada en la Figura 2.

La Figura 3a muestra el marco interno 20 con los paneles 21, 22 laterales derecho e izquierdo y el panel 23 central. Tres líneas 6 de plegado se extienden sobre el ancho completo del marco interno 20 desde

15 el borde izquierdo del panel 21 lateral izquierdo hasta el borde derecho del panel 22 lateral derecho.

La Figura 3b muestra el marco interno 20 con los paneles 21, 22 laterales izquierdo y derecho y el panel 23 central. Dos líneas 6 de plegado están ubicadas en el panel 23 central y se extienden desde el

20 borde derecho del panel 21 lateral izquierdo hasta el borde izquierdo del panel 22 lateral derecho.

REIVINDICACIONES

1. Una plantilla de marco interno para contenedores de bienes de consumo con una tapa y una caja, la plantilla de marco interno
5 comprende un panel central (23) y opcionalmente un panel lateral izquierdo (21) y opcionalmente, un panel lateral derecho (22), cada uno adyacente a dicho panel central (23), caracterizado porque en dicho marco interno comprende por lo menos una línea de plegado esencialmente transversal (6) extendida parcial o completamente si
10 los paneles laterales izquierdo (21) y derecho (22) están presentes, desde el panel lateral izquierdo (21) hasta el panel lateral derecho (22), y si los paneles laterales izquierdo (21) y derecho (22) no están presentes, desde el borde del panel central donde un potencial panel lateral izquierdo (21) quedará acoplado al borde del panel central,
15 donde un potencial panel lateral derecho (22) quedará acoplado a través de dicho panel central (23).
2. La plantilla de marco interno de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque por lo menos una línea de plegado (6) se
20 extiende desde al menos el borde derecho de dicho panel lateral izquierdo (21) hasta por lo menos el borde izquierdo de dicho panel lateral derecho (22), de preferencia, esencialmente sobre el ancho completo de dicho marco interno (23).

3. La plantilla de marco interno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque las líneas de (6) plegado son rectas o curvas.
- 5 4. La plantilla de marco interno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicho marco interno comprende al menos dos líneas de plegado esencialmente transversales (6) extendidas parcial o completamente a través de dicho panel central (23).
- 10 5. La plantilla de marco interno de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque dichas líneas de plegado (6) son rectas y sustancialmente paralelas entre sí, de preferencia, con una distancia entre cada línea de plegado (6) de entre aproximadamente 0.5 mm y
15 aproximadamente 3.0 mm.
6. La plantilla de marco interno de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizada porque las líneas de plegado (6) y los bordes coincidentes de dicho panel lateral derecho (22) y el panel central
20 (23) forman un ángulo de aproximadamente 90 grados y en donde los bordes coincidentes de dichos paneles laterales izquierdos (21) y el panel central (23) forman un ángulo de aproximadamente 90 grados.
7. La plantilla de marco interno de acuerdo con cualquiera de las
25 reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la plantilla de

marco interno comprende o está hecha de un papel de grano corto o de un cartón de grano corto.

- 5 8. Un contenedor para bienes de consumo que comprende una caja, una tapa y una plantilla de marco interno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la plantilla de marco interno forma el marco interno del contenedor.
- 10 9. El contenedor para bienes de consumo de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque dicha plantilla de marco interno se inserta dentro de dicha caja, de modo que se extiende parcialmente más allá del extremo superior de dicha caja en la posición abierta de dicho contenedor, de modo que las líneas de plegado (6) quedan por debajo del borde superior de la pared frontal de la caja.
- 15 10. El contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 ó 9, en donde la tapa está conectada en forma articulada con la caja del contenedor.
- 20 11. El contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en donde el contenedor comprende artículos para fumar.
- 25 12. El contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, en donde el contenedor y la plantilla de marco interno

comprenden o están hechos de un papel de grano corto o un cartón de grano corto.

13. El uso de un marco interno de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, para mejorar la estabilidad de un contenedor de bienes de consumo.
14. Un método para incrementar la estabilidad de un contenedor para bienes de consumo, que comprende los pasos de
- proporcionar un contenedor que comprende una caja con un extremo abierto y una tapa,
 - proporcionar una plantilla de marco interno, la plantilla de marco interno comprende por lo menos una y de preferencia, al menos dos líneas de plegado (6) parcial o completamente extendidas a través de dicha plantilla de marco interno,
 - insertar dicha plantilla de marco interno dentro de dicha caja de modo que por lo menos una porción de dicha plantilla de marco interno se proyecta más allá del extremo superior de dicha caja.
15. El método de la reivindicación 14, caracterizado porque el marco interno se inserta dentro de dicha caja de modo que las líneas de plegado (6) no quedan visibles para el consumidor.

RESUMEN

Un marco interno para contenedores, de preferencia, contenedores con tapa articulada, para productos del consumidor comprende un panel (23) central y opcionalmente un panel lateral izquierdo (21) y derecho (229, cada uno adyacente al panel (23) central, en donde el marco interno comprende por lo menos uno y de preferencia, dos líneas (6) de plegado extendidas por lo menos parcialmente a lo largo del ancho del marco interno. El marco interno mejora la estabilidad del contenedor para productos del consumidor que comprende el marco interno. Un método para incrementar la estabilidad del contenedor para productos del consumidor comprende insertar el marco interno dentro de la caja del contenedor, de modo que por lo menos una porción del marco interno se proyecta más allá del extremo abierto de la caja del empaque.

15

20

25

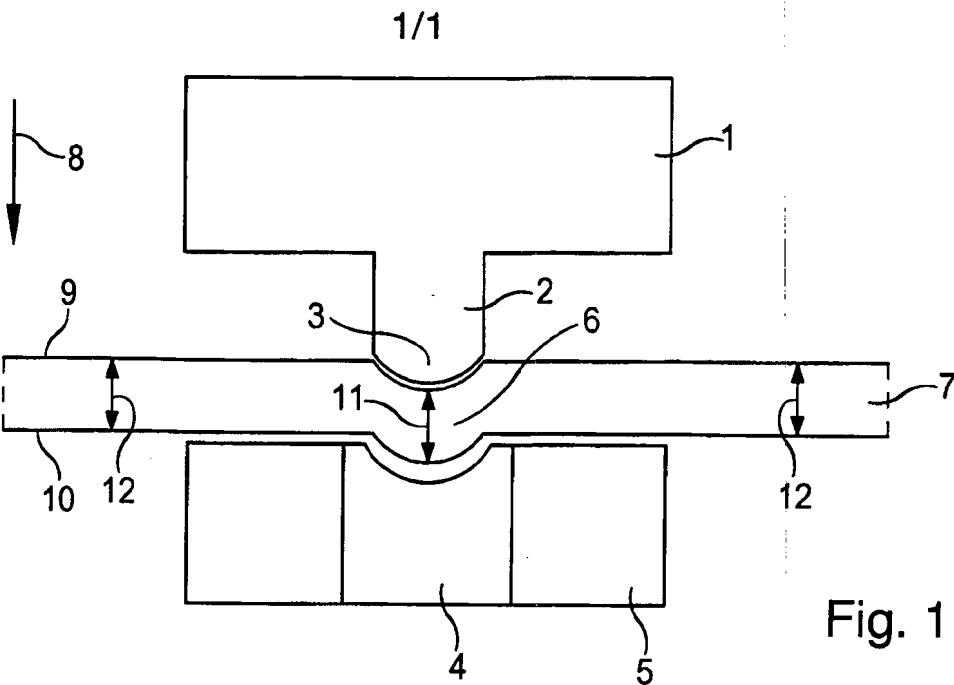


Fig. 1

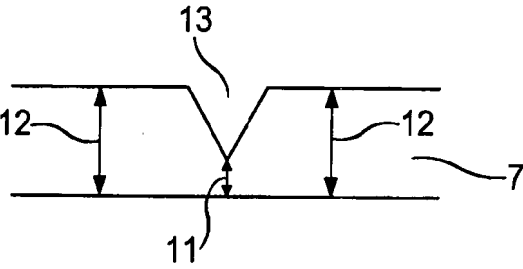


Fig. 2

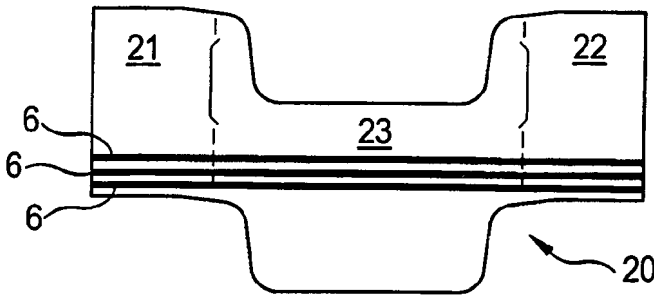


Fig. 3a

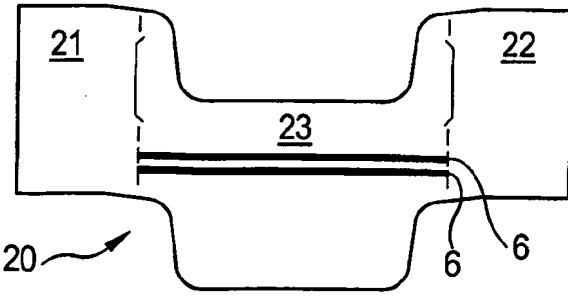


Fig. 3b

Notaría
Sexta

6

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



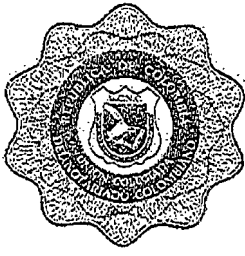
CERTIFICADO SO 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444 - - -
- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - -
DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - -
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS - - -

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL - - -

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO
ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la
presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - -

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: - - -

ESTIPULACIONES: - - -

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. - - -

SEGUNDA: Que PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. - - -

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de CAVELIER
ABOGADOS, y en desarrollo de la facultad otorgada por PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A., confiere poder a los abogados LUZ CLEMENCIA DE PAEZ,
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, NIDIA OSORIO LOPEZ, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número

[Handwritten signature]

IMPRESO EN ELIENQ 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - INT 830023-65-5

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: _____

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos _____

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. _____

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. _____

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado _____

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)
en/of

Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

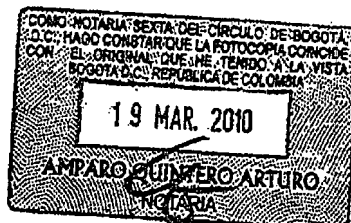
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

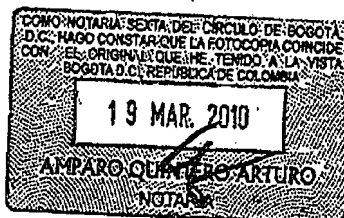
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS

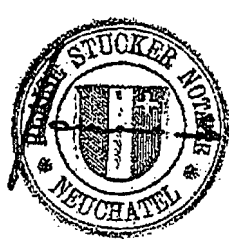
Aurèle Nusbaum
Aurèle Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHÂTEL

Stefan Kaiser
Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



LEGALISATION : -----
Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel,
apposée ci-devant par: -----
- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent
Counsel -----
- Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille
de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel -----
qu'elles engagent par leur signature collective à deux. -----
Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009) -----
Rép. Gén. Vol. 84 No 97 -----



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

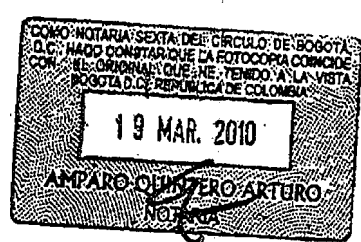
1. Pays: Suisse.
Le présent acte public
2. a été signé par Me Blaise Stucker,
3. agissant en qualité de notaire,
4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker,
notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel	6. le 02/12/2009
7. par la chancellerie d'Etat	
8. sous No 2616	
9. Sceau/timbre	10. Signature



Chancellerie d'Etat
Séverine Despland



67

40

TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3518 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA
NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL
FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR
FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

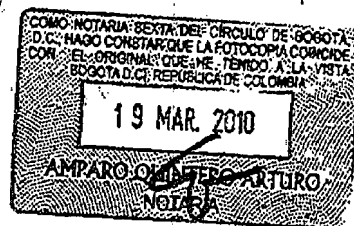
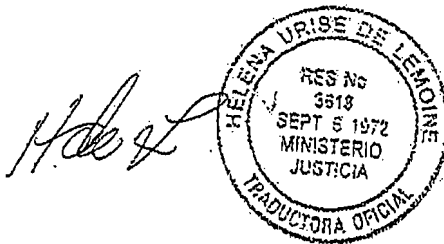
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971,
ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUILLENS, FRANCIA, EL 31
DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA,
DOMICILIADA EN SAINT-LEGER-LA CHIESAZ (VD), ASESOR QUIENES
COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO **BLAISE STUCKER**

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHÂTEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

8. BAJO EL NO. **2616**

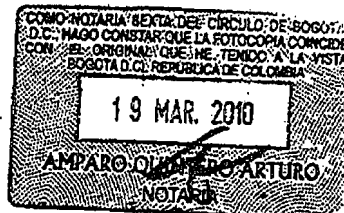
9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO SE ADECUA
RESPONSE
DEL TEXTO

012400
Helene
Clara
CUNA FAMILIAR AGUICER EN EL
DOCUMENTO DE EMPRESA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR 18 9:40
JEFE DE LEGACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
19 MAR. 2010
AMPARO OLIVERO ARTURO
NOTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

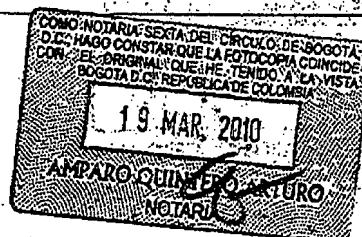
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.337 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).--.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844.	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO. 215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFF BTA.	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFF BTA.	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFF BTA.	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO. 71	2-IX-1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX-1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFF BTA.	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFF BTA.	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFF BTA.	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFF BTA.	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

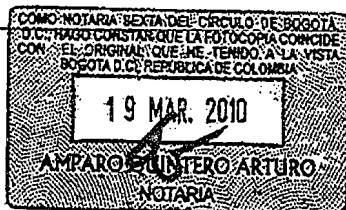
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 0000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 0000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

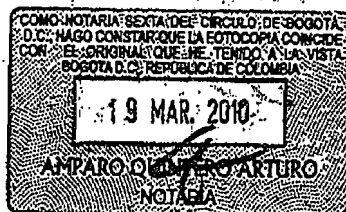
VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019065425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

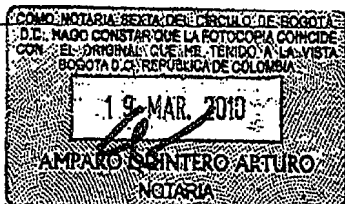
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDINO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002677024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





01



* 9 0 8 4 6 2 3 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA: 11:18:42

R027783853

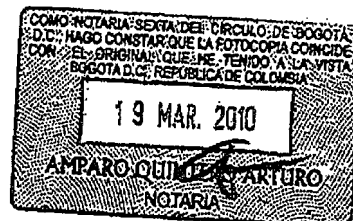
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY. 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

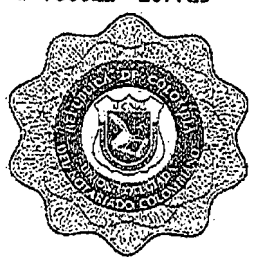
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Josepina Esteban



W



Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública _____
_____ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA _____

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 - - - - -

IVA 16% \$ 15.403.00 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: _____

7-700021-267736 - 7-700021-267729 - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO
C.C. 190642132
TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

67

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

47

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0062714
		Bogotá D.C., Junio 26 de 2013 - 08:14:32

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196847652	25/06/2013	26.925.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	500.000.00 500.000.00
			\$500.000.00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-158423- 00000-0000
Fecha: 2013-07-04 16:25:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 48

0010: 12770-841-097-3

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País 10194017.9 2010/12/07 EP		(51) Int Cl: B65D 005/042 (71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. (72) Inventor(es) BODO LUTZIG (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2013/07/07 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 2011/12/07 No. de solicitud PCT/EP2011/072106		(87) Publicación internacional Fecha: 2012/06/14 N° publicación: WO 2012/076610	
(54) Titulo: MARCO INTERNO CON POR LO MENOS UNA LÍNEA DE PLEGADO, CONTENEDOR QUE CONTIENE EL MISMO, USO DE TAL PLANTILLA DE MARCO INTERNO Y MÉTODO PARA INCREMENTAR ESTABILIDAD DE UN CONTENEDOR			

Resumen:

Un marco interno para contenedores, de preferencia, contenedores con tapa articulada, para productos del consumidor comprende un panel (23) central y opcionalmente un panel lateral izquierdo (21) y derecho (229, cada uno adyacente al panel (23) central, en donde el marco interno comprende por lo menos uno y de preferencia, dos líneas (6) de plegado extendidas por lo menos parcialmente a lo largo del ancho del marco interno. El marco interno mejora la estabilidad del contenedor para productos del consumidor que comprende el marco interno. Un método para incrementar la estabilidad del contenedor para productos del consumidor comprende insertar el marco interno dentro de la caja del contenedor, de modo que por lo menos una porción del marco interno se proyecta más allá del extremo abierto de la caja del empaque.

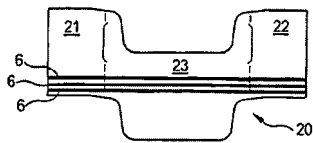


Fig. 3a



No. 13-158423-00000-0000

Fecha: 2013-07-04 16:25:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 48

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE U

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒	Indicación que se solicita una PCT
☒	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐